



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 072/JSN/2013

CESE DE FUNCIONES DE COMISIONADO SCOUT LOCAL
LOCALIDAD DE VENTANILLA – REGION XVI

Lima, 13 de Setiembre del 2013

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTO:

El estado de las inscripciones al cierre del Padrón con fecha 31 de Julio del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que La Localidad Scout es la estructura de la Asociación que corresponde a la organización local, forma parte de una Región Scout y comprende una demarcación territorial de la República del Perú. Asimismo, la Localidad Scout es una estructura de animación, coordinación operacional y educativa de los planes nacionales y regionales en el ámbito de su competencia, al mismo tiempo que representa a los Grupos Scouts ante estos niveles.

Que, el artículo 75 del mencionado Estatuto, establece que El Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, el artículo 76 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que el reglamento detalla las funciones y atribuciones de las Localidades Scouts, los procedimientos para su constitución, los requisitos para acceder a los diferentes cargos, los derechos y atribuciones de sus autoridades institucionales y en general, todas las normas destinadas a desarrollar en detalle su buen funcionamiento.



SCOUTS
Perú

Que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto en concordancia con el artículo 62 del Estatuto El Jefe Scout Nacional tiene entre sus funciones el Efectuar las designaciones de los Comisionados Nacionales, Coordinadores Nacionales y ratificación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales elegidos por sus asambleas y proceder a la designación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales interinos en la eventual falta de elección oportuna por sus asambleas.

Que, de acuerdo al artículo 115 del mencionado Reglamento, el cual establece que el área geográfica de las Localidades es determinada por el Jefe Scout Nacional, tomando en cuenta la opinión del Comisionado Scout Regional, la demarcación política o la funcionalidad de la Asociación de Scouts del Perú. Sólo se crearán Localidades a partir de la existencia de por lo menos tres Grupos Scouts en un área geográfica, debidamente registrados, con no menos de 25 miembros cada uno.

Excepcionalmente se podrá crear o mantener una Localidad cuando las circunstancias así lo ameriten, aunque no reúnan los requisitos establecidos. La dirección de estas Localidades estará a cargo de un Encargado Local que será designado por el Jefe Scout Nacional a propuesta del Comisionado Scout Regional por el plazo máximo de un año, a propuesta del Comisionado Scout Regional. Vencido ese plazo, si las mismas circunstancias persisten, los grupos que integran esa Localidad podrán ser anexados a la Localidad Scout que designe el Comisionado Scout Regional en la misma Región, hasta que cambien dichas circunstancias.

RESUELVE:

PRIMERO: Cesar en el cargo de Comisionado Scout Local de Ventanilla, Señor Pedro Rosas Moloche con jurisdicción en el área territorial del Distrito de Ventanilla, correspondiente a la Región Scout XVI.

SEGUNDO: Encargar la Dirección de la Localidad Scout de Ventanilla al Comisionado Scout Regional, La designación finalizará al juramentar al cargo de Comisionado Scout Local de Ventanilla, el dirigente scout que haya sido elegido para el mismo por la Asamblea Scout Local, a petición del mismo o a solicitud del Jefe Scout Nacional. el cumplimiento de la presente



SCOUTS[®]
Perú

TERCERO: Agradecer al Señor Pedro Rosas Moloche por los servicios prestados a la Asociación de Scouts del Perú como Comisionado Scout Local.

CUARTO: Encargar a la Dirección Nacional de Gestión Institucional el cumplimiento de la presente resolución.

Héctor César Bossio Cruzado
JEFE SCOUT NACIONAL

Santiago Saco Buhytrón
DIRECTOR NACIONAL
GESTION INSTITUCIONAL